



Nro. GS- 2024- 012237 - REGI8 – RASES8 - GRUCO– 29.25

Soledad, 15 de agosto de 2024

Señores
OFERENTES

ASUNTO: Informe Final de las Evaluaciones.

De manera atenta colocamos en conocimiento el informe final de las evaluaciones emitidas por parte de los comités jurídico, técnico y económico dentro del proceso de mínima cuantía N°.PN RASES8 MIC – 054 -2024 que tiene por objeto, “LA PRESTACION SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN ALERGOLOGIA, PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, TEST DE ALERGIAS, BRONCOMOTRICIDAD, INMUNOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTCO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8”, por lo cual se procede a publicar el consolidado final de las evaluaciones así:

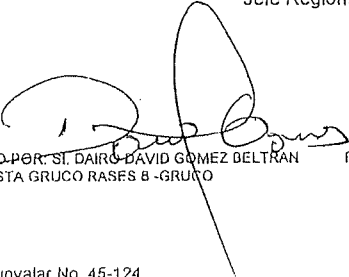
OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	ESTADO
<u>RODOLFO JALLER RAAD</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

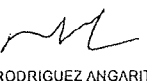
NOTA 1: El presente informe final de evaluaciones será público en la plataforma dl SECOP II, con el fin de que sea de entero conocimiento por parte de los oferentes aquí interesados, el cual podrá ser observado por un día hábil a partir de la publicación del mismo.

NOTA 2: Las evaluaciones que sustentan el consolidado aquí descrito reposaran en calidad de anexo del presente informe.

Atentamente,


Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8


ELABORADO POR: ST. DAIRÓ DAVID GÓMEZ BELTRÁN
ANALISTA GRUCO RASES 8 -GRUCO


REVISÓ: IT MIGUEL RODRIGUEZ ANGARITA
GRUPO DE CONTRATOS RASES 8


REVISÓ: CT. GREISY PÉREZ LEIVA
JEFE ADMINISTRATIVO RASES 8 (E)

Avda. Circunvalar No. 45-124
Correo: deata.rases-qco@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No. GS- 2024 -072541 -DEATA /UPRES-GASIS 29.25

Soledad, Atlántico 14 de Agosto de 2024

Señor (a) Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional Aseguramiento en Salud N° 8
Avenida Circunvalar # 45-124
Soledad-Atlántico

Asunto: Evaluación técnica, según comunicación oficial **GS-2024-012164-REGI8-RASES8-29.25**, del proceso **PN-RASES8-MIC-054-2024**, que tiene como objeto “PRESTACION SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN ALERGOLOGIA, PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, TEST DE ALERGIAS, BRONCOMOTRICIDAD, INMUNOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTCO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que una vez se revisaron los documentos aportados, por el oferente **Dr. RODOLFO JALLER RAAD**, sobre el proceso de contratación mencionado en el asunto, en razón de evaluar el cumplimiento sobre el lleno de requisitos, de las condiciones técnicas mínimas, se determina lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</p> <p>El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none">ImmunologíaOtras consultas especialidades <p>Sujeto a verificación por el comité técnico, el supervisor del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.</p>	X	
2	Entregar formalmente junto con la propuesta el PORTAFOLIO DE SERVICIOS de la Entidad oferente	X	
3	Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCION : de la Entidad oferente	X	
4	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
5	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por	X	

	medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".						
6	ADICION DE SERVICIOS: De requerirse un servicio adicional a los contratados y que tengan que ver o estén relacionados con el objeto contractual se solicitará a la entidad contratista autorización para hacer LA ADICIÓN DEL SERVICIO conforme a la normatividad vigente , se cotizara el servicio con mínimo tres cotizaciones, y se solicitará autorización para hacer la modificación al ordenador del gasto, por lo cual el supervisor del contrato deberá realizar solicitud escrita, donde anexe orden del médico tratante con las especificaciones requeridas por el usuario o fallo de tutela que ordene la prestación del servicio y que tenga relación con el objeto contractual.	X					
7	CAPACIDAD OPERATIVA: El Oferente garantizará que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).	X					
8	EXCUSA MEDICA: Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 " <i>directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio</i> " respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	X					
9	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, auditorías médicas, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	X					
10	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	X					
11	El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de registro de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM , entendido este como el documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedades con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.	X					
12	El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal: <table><tr><td>RECURSO HUMANO MÍNIMO</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>profesional médico especializado en ALERGOLOGIA</td><td>1</td></tr></table> Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS, debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional Los soportes mínimos que se verificarán de sus hojas de vida son: -Fotocopia del Título de la especialidad y / o su certificación de validación del título de la especialidad si fue obtenido (a) en el exterior. (para el personal especialista) - Fotocopia Títulos del académico de pregrado (para el personal profesional) -Fotocopia de la tarjeta profesional. - CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE 6 MESES. Nota: en caso de ser cambiado el personal que labora en la entidad, el oferente deberá suministrar al supervisor del contrato los documentos del nuevo personal encargado de la atención de los pacientes.	RECURSO HUMANO MÍNIMO	CANTIDAD	profesional médico especializado en ALERGOLOGIA	1	X	
RECURSO HUMANO MÍNIMO	CANTIDAD						
profesional médico especializado en ALERGOLOGIA	1						
13	EL OPERENTE O FUTURO CONTRATISTA deberá informar al ordenador del gasto y al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en el cincuenta 50%, setenta (70%), noventa (90%) y cien (100%) por ciento. Una vez ejecutado el 100% del contrato el contratista se compromete con el contratante a no prestar el servicio objeto del contrato, salvo en los casos en que se haya realizado una adición con antelación a la ejecución del 100% del contrato. <table><tr><td>Contratista</td><td>Nombre o Razón Social</td></tr><tr><td>NC del Contrato</td><td>Numero Asignado por Contratación</td></tr></table>	Contratista	Nombre o Razón Social	NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación	X	
Contratista	Nombre o Razón Social						
NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación						

	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones		
	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)		
	Valor ejecutado	Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte		
	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte		
	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
14	PERSONAS ENLACE El oferente tiene que informar en su oferta las personas de enlace, que se encargaran de: 1. Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios. Nombre _____ Teléfonos _____ Correo electrónico _____		X	

Conclusión

Una vez evaluados cada uno de los documentos y constancias aportadas por el oferente, se concluye que el oferente “**Dr. RODOLFO JALLER RAAD**”, cumple con cada de las especificaciones técnicas mínimas determinadas, para el proceso de **PN-RASES8–MIC-054-2024**, que tiene como objeto “PRESTACION SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN ALERGOLOGIA, PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, TEST DE ALERGIAS, BRONCOMOTRICIDAD, INMUNOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTCO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

Atentamente,



Patrullero Juvielm Pacheco Fonseca
Evaluadora técnica designada.

Fecha: 14/08/2024
Av. Circunvalar # 45-124
Soledad, Atlántico
Teléfono(s): 3669560 Ext 8233
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



No. GS - 2024 - 012145 REGI8 - 29.25

Soledad, 13 de agosto 2024

Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No.45-124
Soledad, Atlántico

Asunto: Verificación Económica del Proceso de mínima cuantía **PN RASES8 MIC 054 2024**

Con el fin de continuar con la verificación económica de la documentación presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía que tiene por objeto “PRESTACION SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN ALERGOLOGIA, PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, TEST DE ALERGIAS, BRNCOMOTRICIDAD, INMUNOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 /2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTCO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.”

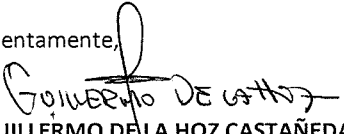
EVALUACIÓN ECONOMICA

REQUISITOS	OBSERVACIONES
	RODOLFO JALLER RAAD
ANEXO No. 3 - OFERTA ECONOMICA	SECOP II – Validado (Porcentaje de Descuento 16.1%)
ANEXO No. 6 - FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	SECOP II – Validado
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SECOP II – Validado
CERTIFICACION BANCARIA	SECOP II - Validado 10/08/2024
DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE CUENTA	SECOP II - Validado
EVALUCION	

Se procede entregar evaluación del comité económico del oferente **RODOLFO JALLER RAAD**, Cumpliendo esta entidad con todos los REQUISITOS MÍNIMOS HABILTANTES para esta oferta, por consiguiente se recomienda al Señor Teniente Coronel ordenar a quien corresponda seguir con el proceso de esta licitación.

Lo anterior para que obre dentro del proceso de contratación **PN RASES8 MIC 054 2024**.

Atentamente,


GUILLERMO DE LA HOZ CASTAÑEDA
Comité Económico Financiero
Fecha de Elaboración: 13/08/2024
Avenida Circunvalar No.45-124 (Soledad – Atlántico)

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

No. GS-2024-072176 REGI8

Soledad, 13 de agosto de 2024.

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8
Avenida Circunvalar 45-124.
Soledad- Atlántico.

Asunto: **EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO** No. PN RASES8 – MIC 054 - 2024.

En atención a comunicación recibida por correo electrónico, por parte del Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8, recibido en esta oficina con fecha 12 de agosto de 2024, se procede a realizar la evaluación Jurídica de la oferta presentada por parte del oferente, cuyo objeto social es. “**JALLER RAAD RODOLFO**”.

1.- OFERENTE

RAZÓN SOCIAL: **JALLER RAAD RODOLFO.**
NIT 72.125.229 – 9
REPRESENTANTE LEGAL: **RODOLFO JALLER RAAD**
CEDULA DE CIUDADANIA: No. 72.125.229
DIRECCIÓN: CR 51 B No 94 - 334 CO 206, Barranquilla.
TELÉFONO COMERCIAL: 3781924

ÍTEM	REQUISITO	JALLER RAAD RODOLFO. NIT 72.125.229 – 9	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 13/08/2024, CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	Se verifico documentación en fecha 13/08/2024, CUMPLE	
1.1.3	Cédula del Representante Legal.	Se verifico documentación en fecha 13/08/2024, CUMPLE	
1.1.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	Se verifico en el sistema antecedentes CGN en fecha 13/08/2024 CUMPLE	
1.1.5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	Se verifico en el sistema antecedentes PGN en fecha 13/08/2024, CUMPLE	

1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	Se verifico en el sistema antecedentes PONAL en fecha 13/08/2024, CUMPLE	
1.1.7	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal.	Se verifico documentación en fecha 13/08/2024, CUMPLE	
1.1.8	Origen lícito de los recursos	Se verifico documentación en fecha 13/08/2024, CUMPLE	
1.1.9	Compromiso Anticorrupción, de acuerdo con el formulario Nro. 3	Se verificó documentación en fecha 13/08/2024, CUMPLE	
1.1.10	Certificado REDAM	Se verificó documentación en fecha 13/08/2024, CUMPLE	
1.1.11	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Se verificó documentación en fecha 13/08/2024, CUMPLE	

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **JALLER RAAD RODOLFO, CUMPLE** con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual.


CPS. JESÚS DAVID PORTO HERRERA
Evaluador Jurídico.